

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 5 de diciembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El coronel D. Agustín Fernández Somera, comandante del 1.^{er} batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Teatro: Cazadores.

Tratado de paz entre la Gran-Bretaña y Rusia.

En el nombre de la Santísima e indivisible Trinidad. S. M. el emperador de las Rusias y S. M. el rei del reino-unido de la Gran-Bretaña e Irlanda, igualmente animados del deseo de restablecer la amistad y buena armonia entre los dos reinos respectivamente, han nombrado para este efecto como sus ministros plenipotenciarios, S. M. el emperador al Señor Pedro Suchtelen, gefe del ramo de Ingenieros, general y consejero de Estado &c. y al Señor Pablo, baron de Nicolay, gentilhombre de Cámara &c.; y S. A. R. el Príncipe regente, en nombre de S. M. el rei del Reino-unido de la Gran-Bretaña e Irlanda, al Señor Eduardo Thornton, Esc. Plenipotenciario de S. M. B. en Suecia.

Los referidos plenipotenciarios, despues de cangear sus respectivos plenos poderes en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

I. Habrá entre S. M. I. y S. M. B., sus herederos y sucesores, y entre sus reinos y súbditos respectivamente, sólida, sincera e inviolable paz, y verdadera y perfecta union y amistad; de manera que desde este momento cesarán entre ambos todos los motivos de disgusto que haya habido.

II. Las relaciones de amistad y comercio entre ambos países se restablecerán del mismo modo que con las naciones mas favorecidas.

III. Si, resentida del actual restablecimiento de paz y armonia entre ambos países, declarase cualquier potencia la guerra a S. M. I. ó a S. M. B., ambos contratantes soberanos convienen en ayudarse reciprocamente para la conservacion y seguridad de sus respectivos Estados.

IV. Las dos altas partes contratantes se reservan aclarar y ajustar, inmediatamente que sea posible, todos los negocios relativos a sus intereses eventuales, bien sean políticos ó mercantiles.

V. Este tratado se ratificará por las dos partes contratantes; y se cangearán las ratificaciones en seis semanas, ó antes si fuese posible.

Para cuyo efecto, firmamos, y hemos firmado en virtud de nuestros plenos poderes, el presente tratado de paz, el cual hemos sellado con nuestros sellos.

Hecho en Orebro el 6 (18) de julio de 1812.

Siguen las firmas de los plenipotenciarios, y la ratificacion de S. M. el emperador Alexandro, dada en Kamenroi-Ostrow, el 1.^o de agosto de 1812, duodécimo año de su reinado. (Times.)

IMPRESOS.

Diario mercantil del 3 y 4 — En el 1.^o, el Amigo de la buena educacion se queja de la demasiada facilidad con que se permite ejercer el magisterio de primeras letras, resultando de aquí que manos mui ineptas lo desempeñen. Concluye con el Macho liberal, fabula décima de F. P. U.; cuyo argumento es que un macho de noria abandonó el oficio apenas le quitó los anteojos el hortelano, quien despechado hacia luego el elogio de la ceguera — En el 2.^o se inserta un diálogo entre un alcalde constitucional y un viajante, sentando aquel que la ignorancia de la Constitución es la verdadera causa de muchas de sus infracciones, y observando este que su estudio ocupa a algunos letrados jóvenes; pero es ingrato a los antiguos, cuyo orgullo se desdena de estudiar la cartilla — El Barbero nota en otro artículo que varios eclesiásticos se han metido a periodistas en lugar de ocuparse en el confesonario y en el altar: a la cabecera de los enfermos se meten a politiquear.

Conciso del 4. — Copia del Journal de l'Empire unas reflexiones que demuestran la rabietá del Corso por lo mal que le va en Rusia. — Discurriendo sobre el veto que quiere el Señor Ros que se dé a la Regencia, dice el Conciso que la Abeja que le impugnó, no sabe palabra; porque, diga lo que quiera, es un primor llegar a ser regente, y detener tres años una lei que no acomoda a uno de los co-regentes ó al P. confesor. Si desde un principio hubiera habido esta cucaña, comerian todavia el voto de Santiago los pobrecitos que le manducaban; sus señorias disfrutarían sus señorios. ; Ali; que de bienes disfrutaria la gente de forma que no quiere reformas! — Con referencia a noticias de Londres del 16, da detalles de la conspiracion proyectada para el 4 de julio en Buenos-Aires por los europeos, segun se cuenta en cartas de aquella ciudad. El 2 se descubrió por un esclavo, y el 3 fueron arcabuceados los cuatro principales; Martin Alzaga, Telechea, Francisco Valdeparés, y Frai José de las Animas: el primero dexa una viuda y catorce hijos. El 13 se habian retirado los portugueses de San Francisco, y seguian en buena armonia la junta de

Buenos-Aires y la corte del Brasil. En el *Verídico*, periódico de Lisboa, se dice que las cartas de Montevideo del 11 de agosto cuentan hasta 29 víctimas que ya habían subido al cadalso en Buenos-Aires: todos han ido con senidad, y gritando que estaban inocentes. Hai muchos presos, y se cree que todo es una atroz resolución de los revolucionarios, que piensan vengarse por las funestas noticias que reciben. Entre los asesinados se cuentan á Torres, Arcaba, Sentenach; el P. Prefecto de los Barbones, Eiorriaga &c.

Abeja española núm. 84. — Principia con un diálogo entre D. Juan y D. Antonio, en que con motivo de la sesión en que se trató de la carta *misiva* del canónigo Ros, hacen los interlocutores varias reflexiones, lastimándose de que aquellos mismos que mas la echan de piosos suelen ser los que ménos respetan la lei de la libertad de imprenta: por último, convienen en que es de absoluta necesidad tomar una séria medida para remediar en tiempo los males que nos amenazan. — C. O. ignora en qué vendrán á parar estas cosas, al ver la oposicion de algunas gentes á las necesarias reformas que estan decretadas por nuestras Cortes. — Se copia un artículo del *Diario de Santiago*, en que se manifiesta la necesidad de que el Gobierno se valga para los empleos de hombres de conocido mérito, que regularmente viven ocultos y retirados. — Concluye este número con una composicion poética titulada *El despertar de un labrador suizo*.

El Procurador general de la nación y del rei núm. 64.—En *Revista literaria* descarga sobre el Redactor el turbión de injurias y baldones con que ya amenazó; pero nosotros, calándonos el capuz como hizo un reverendo al oír la reprimenda de su prelado, diremos como él: *Vayan por amor de Dios las desvergüenzas*. A vueltas de ellas se hace la apologia de Alvarado... y, dale con que es mui sabio, y que defiende la religion, y que nada tiene de holgazan quien suelta el *chorrillo epistolar* sin ton ni son como S. R. Alvarada, y que nadie le puede contestar.... En una palabra, no parece sino que el irrestañable Alvarado es el *santa sanctorum* de los cuadrilleros del servilismo. — El Señor Don Antonio Llaneras, dignísimo diputado en Cortes, espeta un artículo comunicado contra el *Voto de un gramático sobre la Carta pastoral de los ocho obispos apandados en Mallorca*, inserto en el Redactor 517. Confiesa que en palillos gramaticales no es mui entendido S. S., por ser nacido y educado en pais donde no se habla el castellano; pero á pesar de eso presume tanto de sí que asegura no ser de valor ni importancia las *heridas* que la santa ignorancia episcopal ha dado al pobre idioma: siendo buena la doctrina, nada importa la bárbara dición. En otras cosas que no son Humanidades está pronto á entrar en lid teologal, precediendo la licencia del Ordinario, la cual le contendrá de dar á la prensa escritos impios, infames y escandalosos, como estamos viendo que hacen los escritores publicistas. Otra condicion, *sine qua non*, es que se destape el gramático; porque pelear con embozados no es á lei, ni agrada á S. S. (*Es mui digno*

de elogio el celo con que este Sr. diputado sale á la demanda de los ocho prelados, y ofrece esgrimir la espada de la teológica argumentacion, enfaldándose las hopalandas, aunque sea dexando á un lado sus graves atenciones de representante de la nacion, que tanto necesita vigorosas providencias para salvarse de los franceses.)—Concluye con la capitania del puerto.

Diario de la tarde del 3. — Copia un artículo de la gaceta del R. P. Manchego, en respuesta al del Señor S. en el Redactor, relativo á la quema de francmasones. La fogueada fantasia del Reverendo presenta el plan infernal de una fiesta de canibales (propia invencion de un familiar.) "La Mancha, dice, es el tránsito de la corte para Madrid: pues corta general, hacinas hasta el cielo, armamento individual de varapalos. Pasan los cortesanos; á ojeo, manchegos! Las matronas encienden la hoguera; las doncellas con pañuelos disponen danzas; los jóvenes son los verdugos. Pasa un francmason doméstico, al brasero de la Mancha: se descuida un arengador.... ya V. me entiende, (sí, buen fraile, te entendemos: los diputados del Congreso que no siguen tus malvadas ideas) á la fogata ".... Así prosigue, manifestando su pia intencion de degollar, quemar, atormentar.... este ungido del Señor, este ministro de paz, este.... pero ¿de qué no es capaz un fraile bigardo, que *horro de coro y campanilla* ve desaparecer la *holganza*, la *pitanza* y la *matanza*, de los que sacan al público á los malos tan disformes como son? Cuando se pelea por bienes tan preciosos, ¿qué extraño es que se quiera destruir el mundo? En este caso

Rechine y tuésteese,
Arda y derritase,
Solo permítase
Nuestra racion.

Sigue el anuncio de la loteria próxima del 18 de diciembre; y concluye con un artículo de R. V. que avisa haber sido la Regencia, y no la audiencia de Sevilla, la que mandò recoger la *desinteresada* circular de esta, de que se habló en el Redactor 520.

El Tribuno del pueblo español núm. 10.—Se continua el discurso de los números 6, 7 y 9, referente al modo de hacer efectiva la responsabilidad de las autoridades. Este asunto, cuya importancia y delicadeza son palpables, da motivo á oportunas observaciones, encaminadas á facilitar el medio de llevarle á cabo; sin lo cual nada habriamos adelantado. (*Se continuará.*) En *Varietades* se inserta una parte del acta de la junta celebrada en el condado de *Sussex* en 25 de agosto, en que haciendo mérito de la libertad de la palabra y de la prensa, y usando de los derechos que concede á los ciudadanos la constitucion de los Estados-unidos; se resolvió... (*Se concluirá.*) Concluye el *Tribuno* con un artículo comunicado del P. Fr. Juan Rico, en que dice haber venido de Alicante, como individuo de la comision superior de Gobierno del reino de Valencia, para que remediase la Regencia los atentados que cometia el gobernador de aquella plaza Don Joaquin Caamaño. El resultado, dice, ha sido disolver la comision, cuyos individuos han sido atropellados por aquel militar;

sobre cuya medida tiene bastante que examinar el público, si quiere meditar con reflexión.— Para corroborar la anterior exposicion se copia el oficio pasado al P. Rico por el secretario de la *Gubernación de la península*, en que le participa que S. A. la Regencia *ha tenido à bien declarar la disolucion legal de aquella comision*, nombrando un *gefe político que atienda exclusivamente al gobierno interior de aquella provincia*.

El Sol de Cádiz núm. 10 — Prosigue revelando los arcanos de la *maldita secta francmasónica*, cuyo origen explica en un discurso, sumamente erudito, *cum notis variorum*, que ilustran mucho tan importante materia: la etimología y los menores ápices respectivos à esta pícará secta se pesan y discuten con estupenda doctrina; siendo lo mas sensible que entre nosotros haya cuaidido en términos que le traen asombradizo à este *Sol con uñas*, que por eso las asoma tan de tarde en tarde. (1) — En pos de las garambainas francmasónicas viene otra, que por fortuna es ortodoxá, à saber: la sublime arenga del Demóstenes C. A. R. P. D. Simon en sesión del 21 de setiembre sobre los libros de los conventos, que se querian sacar del polvo y telarañas de sus actuales bibliotecas à la luz y ventilacion pública; à cuyo impio intento se opuso Don Simon con singular acierto y flujo de razones; todo lo cual se copia literalmente, para honra y gloria de Dios, y no poco honor de la España.—Una *feliz casualidad* (pues no cabe duda en que hai momentos felices) llevó revoloteando hasta el *Sol* una ligera carta del Excmo. Señor arzobispo de Santiago, Señor *digno de la veneracion de los buenos españoles, que son solo los buenos católicos* (así como nos), la cual presenta en su *iluminado disco*, para que todos vean el *precipicio horroroso en que nos van envolviendo los periodistas libertinos é impios*. (2) Este M. R. arzobispo da por la Santa tan tiernas piadas, que abiandaria los mármoles y brónces, si de abiandar fueran — Por ún de fiesta presenta el *Sol* una carta de un *Monsiur*, escrita en Ginebra al morir repentinamente, en la cual habló ya de tanto ente como anda por Cádiz sin confesar, comulgar, ni oír misa, animado sin duda de espíritu profético.

(1) ¡Oh... *què de francmasones le rodean!*
De francmasones Cádiz es el centro;
De francmasones atestado el muelle;
De francmasones la bahía y puerto;
De francmasones la alameda y plaza;
Y en francmasones el Congreso hirviendo.
(Diár. mer. núm. 39.)

(2) *Anti-católicos,*
Anti-dogmáticos,
Todos pestíferos
Todos mortíferos;
Barbaros, pícaros, pèrfidos, zánganos,
Lúbricos, gnósticos, cínicos, cuákeros.
(Tonadilla à duo &c. p. 3.)

NOTICIAS.

Lóndres 20 de octubre. — El general americano Dearborn, que ha reunido en Albany 3000 hombres, se disponia à reno-

var las operaciones contra las tropas británicas, creyéndose que se pondria en marcha el 16 del pasado. El general inglés Pettit se reforzaba con las tropas de línea y milicias de Quebec y Montreal; y los indios, entusiasmados por las últimas ventajas, ofrecian 30 auxiliares. Las cartas de San Juan de Terranova suponen que mui pronto empezarian las hostilidades en las márgenes del rio San Lorenzo.

(*Ambigu.*)

Idem 13 de noviembre—Entre las muchas especies que se han suscitado con motivo del viage à Moskow de Mr. Barlow, ministro americano en Paris, merece particular mencion la de que el objeto de su visita à Buonaparte fue pedirle 12 navios de línea y 36 fragatas, para que tripulados por americanos coadyvasen à la destruccion de la Gran-Bretaña. ¡Graciosa especie por cierto!...

Idem 16 — Se han recibido noticias de Quebec, que alcanzan hasta 4 de octubre = Dicen que el ejército americano, que manda el general Dearborn, engrosado con las milicias de varios Estados, se disponia à avanzar contra las fuerzas británicas. Ya habia habido algunas escaramuzas; y parece que el intento de los americanos era pasar el rio San Lorenzo. Añaden que el general Prevost se mantendria por ahora à la defensiva. = Los americanos han formado otros dos cuerpos: uno se halla en Niagara, y otro sobre el Susquehannah.

(*Times*)

Gibraltar 28 de noviembre = El general Clinton ha salido de Alicante con la division británica de su mando, y se encamina à la Mancha. (*Cart. part.*)

Cáceres 21 de noviembre — El día 29 del corriente se pondrán en esta provincia noventa mil hombres *sobre las armas, sobre los palos, y sobre los perros*. Debe salir un hombre de cada casa con arma, garrote, ó can: así lo manda S. E. (*el marqués del Palacio*.) El objeto es perseguir los lobos; porque diz que se comen à los hombres; y que ha sucedido esto con un postillon en la carrera desde Ciudad-Rodrigo à Badajoz; pero no sabemos donde. (*Cart. part.*)

PARTES TELEGRAFICOS.

Día 4.—Desde las doce de ayer à las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, en el puente del rio San Pedro, y demoliendo la bateria del Palmar; y los ingleses siguen sus trabajos en el reducto inmediato à Torre-gorda. Ha entrado de Levante un navio de guerra español — En el campo de Guia

del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el ejercicio unos 400 infantes, y como 100 soldados de caballeria desmontados.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 4. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Terranova y Sanlúcar b. ing. Juana, con bacalao. De Londres y Portsmouth b. id. Héroe, con mercancías. De Gibraltar b. id. Juan, en lastre. De Frederisburgo gol. amer. Prudencia, con harina. De Vigo quechem. esp. San José, en lastre. De Arens, Villanueva, Salou y Vinaroz 4 bcos. cost. nac., con vino aguardiente y papel. De Estepona y Algeciras 2 id. con carbon y batatas. De Sevilla una tart. id. con artilleria y tabaco.

CÓRTESES.

Día 4.—Parte de Sanidad: El día 2 fueron enterrados 6 cadáveres, y 11 el 3.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitución los pueblos de Santa Cruz de Santiago, San Andres, Lanzarote, San Bartolomé, Ariastias, Yaiza, Tinaxo, Puerto príncipe del Arrecife, Femés, Guia, Puerto de la Cruz, Orotava, Matanza, Valverde, Villanueva del Arzobispo, Mancha real, Antequera, Castro, Pulianas, Caratana, Hueter de la Vega, Peligros, La Zubia, Gambia la grande, Santa Fe de Almeria, Alhama, y Almedilla.

A virtud de proposición del Señor Arispe pasó à la comision de Hacienda una exposicion del Señor Robles, diputado por Chiapa, que concluía con las proposiciones siguientes: Primera: Que à los indios de Simosobel no se les precise à sembrar tabaco de cuenta de la factoria de Ciudad-Real. Segunda: Que se les permita sembrar y cultivar libremente el tabaco para sí, que solo podrán vender por ahora à la factoria à precio equitativo. Tercera: Que no se permita que el factor, visitadores y demas dependientes de la renta vayan por pretexto alguno à los ocho pueblos de la guardiana que indicaba en la exposicion.

Se mandò pasar igualmente à la comision de Agricultura una exposicion del Señor Pelegrin; en la cual, despues de indicar los medios de fomentar la ganaderia, terminaba con las siguientes proposiciones. Primera: Que en la trashumacion de los ganados no se exija impuesto alguno, cualquiera que sea su denominacion, excepto las contribuciones en los parages en que deban pagarlas. Segunda: Si estuviere enagenado de la corona alguno de dichos impuestos, la nacion recompensará el precio de la egresion, presentando los interesados sus títulos en las audiencias &c. Tercera: Los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos cuidarán de que no se varien ni estrechen las veredas, abrevaderos, pasos y descansos señalados para la trashumacion, quedando responsables de los abusos que se cometan en este punto en sus respectivos territorios ó jurisdicciones. Cuarta: Que la comision de Agricultura proponga el modo de hacer conciliable el libre uso de la propiedad territorial con el derecho de posesion que hayan adquirido por muchos años ò pagado los ganaderos &c.

Se aprobó el dictamen de la comision de Premios; la cual, en vista de las virtudes patrióticas de Antonia Carpa, vecina de Salteras (véase la sesion de 27 del pasado), proponia que se publicasen en la gaceta del Gobierno, y que la Regencia del reino le

señalase una pensión; que si bien no pudiese corresponder al aprecio que la nacion hace de esta española, sirviese à lo ménos para atender à la indigencia en que libre y espontáneamente se habia constituido por emplear todos sus bienes en defensa de la patria.

Se leyó un oficio del secretario de la Guerra, el cual al dar cuenta de las providencias que habia dictado la Regencia para hacer efectiva la responsabilidad del marques del Palacio (véase la sesion de 17 de noviembre último), remitia una exposicion del mismo marques, el cual hacia presente que no se le podia hacer cargo alguno, mediante que sus providencias no habian tenido otro objeto que el cumplimiento de las órdenes dadas anteriormente por su antecesor el marques de Monsalud con dictamen del asesor. Despues de una breve discusion se acordò, à propuesta del Señor presidente, que se devolviese la exposicion del marques del Palacio à la Regencia, para que pasándola al tribunal que entendia en su causa procediese à lo que hubiese lugar.

La academia de Nobles Artes de Sevilla, despues de manifestar el estado de decadencia en que se hallaban, en desdoro de la ilustracion nacional, pedia que con la debida preferencia se le mandase pagar una asignacion que tenia de 28000 reales sobre fondos sobrantes del Alcázar. Apoyaba la comision de Nobles Artes la instancia de la academia, proponiendo que se remitiese su exposicion à la Regencia, para que mandase satisfacer à aquel importante establecimiento la dotacion que reclamaba. Las Cortes en atencion à varias observaciones que se hicieron sobre esta materia, acordaron, à propuesta del Señor Polo, que dicha exposicion pasase à la Regencia, à fin de que, à cuenta de la expresada asignacion sobre los fondos del Estado, atendiese à las necesidades de la academia de Sevilla, segun permitiesen las urgencias del dia; y que tomando noticias de sus asignaciones y gastos propusiera si deberia continuar el gravamen que disfrutaba sobre el erario nacional en todo ó en parte. (Se levantò la sesion.)

CALLE ANCHA.

Segun noticias de Veracruz, de fines de setiembre, despues de haber pasado à México las tropas que se hallaban en aquel puerto, los rebeldes habian vuelto à interceptar el camino real.—Corre la voz de haber pasado por Valladolid con direccion à Francia 2100 infantes y 3000 caballos franceses de los ejércitos de Soult y Massena.—Dícese que los Sres. Pradilla y Pellon, administrador el primero y contador el segundo de Rentas generales en Sanlúcar de Barrameda, han sido arrestados con secuestro de bienes, à consecuencia de auto del intendente Don Antonio Henriquez, cuya rectitud ha sido sin duda sorprendida por algunos malvados interesados: añádesese que el ayuntamiento constitucional ha representado enérgicamente à la Superioridad en favor de los agraviados, cuya probidad y patriotismo son bien notorios.

TEATRO.

La prueba caprichosa (com. en 2 act.)—*Un terceto* (por la Sra. Morales y los Sres. Muñoz y Segura)—*Seguidillas manchegas*—*El soldado farron* [3.ª parte] *Sainete*.—A las 7.